

09 JUL. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1441

VISTOS:

1. Licitación pública denominada "Reparación Cierre Perimetral Multicancha localidad de Baquedano" 4468-99-LE09"
2. El Memorando de Alcaldía N° 205, de fecha 08 de Julio de 2009, el cual declara desierta dicha Licitación.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **DECLÁRECE** desierta la Licitación "Reparación Cierre Perimetral Multicancha localidad de Baquedano" 4468-99-LE09", según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley Nro. 18.695.

DISTRIBUCIÓN:

- SECOPLAC
- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO